

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL _____

No. 02

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ALEXANDER OLAYA ORDDOÑEZ Identificación 79.485.339 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 79 No. 65 A – 24 Bogotá, D.C. Teléfono de contacto 3133925756 E-mail de contacto: olayaabogado1286@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. LILIA PAHOLA PUENTES Cargo: Oficial Asuntos Penitenciarios Resolución de nombramiento (0000099 del 09 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3053976698 E-mail de contacto: lilia.puentes@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 411-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 01/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : NB-100306820 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 32024 Fecha expedición 08/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.996.900
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO - ASESOR ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ABOGADO ACCIONES DISCIPLINARIAS A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8C3313-1

	<p>Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, así como las generales de ética e integridad profesional.</p> <p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR.</p> <p>11. Coordinar con la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION con el fin de desempeñar las tareas asignadas dentro del plan de trabajo presentado, en los horarios destinados para el desarrollo de las actividades del personal de planta y militares, sin que en ningún caso se puedan extender de este horario, salvo autorización expresa de la Oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER.</p> <p>12. Garantiza que el cumplimiento del objeto contractual se desarrolle con estricta sujeción a los principios y valores de la Entidad garantizando que ninguna de sus actividades genere conflicto de intereses con el cumplimiento de sus tareas, asegurando el desarrollo total e idoneo de las misiones encomendadas en los tiempos establecidos por la Entidad.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato, así como lo relativo a la investigación contractual por incumplimiento del contrato a través del debido proceso.</p> <p>14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</p> <p>15. Devolver a la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>17. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzobejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



000910-1

	<p>18. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin</p> <p>19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado</p> <p>20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>23. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>24. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>Obligaciones Especificaciones</p> <p>1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, realizando los respectivos estudios.</p> <p>2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.</p> <p>3. Apoyar en las visitas de acompañamiento, respecto de las funciones del que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.</p> <p>4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, específicamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993.</p> <p>5. En caso de ser necesario, o cuando se presente conflicto de intereses de algún asesor jurídico respecto de algún caso en particular, realizar apoyo requerido para participar en Consejo de Disciplina o JETEE, previa solicitud a las CPAMS.</p> <p>6. Realizar la propuesta de actualización del reglamento general de las CPAMS, con el fin que se incorpore y reglamente "el debido proceso" en el marco de actuación establecido en el artículo 117 del Código Penitenciario y</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzobejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>Carcelario Ley 65 de 1993</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a la aplicación de la Ley 65 de 1993. 11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS. 12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 14. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo. 15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017. 16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes. 17. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la DICER. 18. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476/2011. 19. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, administrativas, libro índice, libro de autos inhibitorios. Así como la de auxiliar de manera expedita, oportuna y en debida forma conforme los términos de ley en un tiempo prudencial los despachos comisorios que le sean requeridos, entre otros. 20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS. 21. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e íntegra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica. 22. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a la DICER dentro de la competencia que le comporte. 23. Asesorar, elaborar proyectar y emitir en términos de Ley, todas las decisiones que al caso corresponda de acuerdo a la competencia que, en 2º instancia, eventualmente le corresponda al funcionario competente de la
--	---

	<p>DICER.</p> <p>24. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato),</p> <p>Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.</p> <p>25. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría – Fiscalía, Juzgados.</p> <p>26. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad y dar respuesta de las actividades.</p> <p>27. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos, investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior.</p> <p>28. Realizar el permanente uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDA – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476 y los que sean requeridos frente al ejercicio sancionatorio.</p> <p>29. Realizar la permanente seguimiento y control a las Unidades Subalterna respecto al uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDA – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476, por parte de las CPAMS</p> <p>30. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la Institución.</p> <p>31. Proyectar las actuaciones necesarias para dar trámite de inicio, desarrollo y fin a las investigaciones de régimen disciplinario y administrativo de competencia de la Dirección de Centros de Reclusión Militar.</p> <p>32. Verificar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtir en las investigaciones administrativas y disciplinarias en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.</p> <p>33. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.</p> <p>34. Realizar el control y elevar las recomendaciones necesarias, sobre los procedimientos sancionatorios administrativos y disciplinarios, que se adelantan en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.</p> <p>35. Efectuar los apoyos que se requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.</p> <p>36. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar</p> <p>37. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en procesos administrativos y disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.</p> <p>38. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzobejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>39. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.</p> <p>40. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>41. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental</p> <p>42. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.</p>																																																																
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2024																																																																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 20: Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas CPAMS.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Informe estadístico</td><td>2024363000 423031</td><td>Informe Seguimiento Procesos Disciplinarios a COPER</td></tr></table> <p>Obligación No. 31: Proyectar las actuaciones necesarias para dar trámite de inicio, desarrollo y fin a la disciplinario y administrativo de competencia de la Dirección de Centros de Reclusión Militar.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>2</td><td>Informe</td><td>2024363000 533901</td><td>Remisión a CEDE1 documento</td></tr></table> <p>Obligación No. 11: Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos días.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>3</td><td>Derecho de Petición</td><td>2024363000 539611</td><td>Respuesta al Peticionario</td></tr><tr><td>4</td><td>Derecho de Petición</td><td>2024363003 624053</td><td>Remisión por competencia Petición</td></tr><tr><td>5</td><td>Derecho de Petición</td><td>2024363000 480171</td><td>Respuesta a peticionaria</td></tr><tr><td>6</td><td>Informe</td><td>2024363000 442821</td><td>Solicitud Informe de gestión</td></tr><tr><td>7</td><td>PQRS</td><td>2024363000 531911</td><td>Respuesta a PQRS 1019843</td></tr><tr><td>8</td><td>Informe</td><td>2024363000 383207</td><td>Informe Actividades proceso disciplinario</td></tr><tr><td>9</td><td>PQRS</td><td>2024363000 486161</td><td>Respuesta PQRS 1031681 a Minjusticia</td></tr><tr><td>10</td><td>PQRS</td><td>2024363000 0484911</td><td>Respuesta PQRS 1031681 a peticionaria</td></tr><tr><td>11</td><td>Informe</td><td>2024363000 404451</td><td>Informando actividades a Oficial Cooperación ante la FGN</td></tr><tr><td>12</td><td>Derecho de Petición</td><td>2024363000 40381</td><td>Respuesta a Peticionario</td></tr><tr><td>13</td><td>Derecho de Petición</td><td>2024363000 366091</td><td>Respuesta a Peticionario</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Informe estadístico	2024363000 423031	Informe Seguimiento Procesos Disciplinarios a COPER	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2	Informe	2024363000 533901	Remisión a CEDE1 documento	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	3	Derecho de Petición	2024363000 539611	Respuesta al Peticionario	4	Derecho de Petición	2024363003 624053	Remisión por competencia Petición	5	Derecho de Petición	2024363000 480171	Respuesta a peticionaria	6	Informe	2024363000 442821	Solicitud Informe de gestión	7	PQRS	2024363000 531911	Respuesta a PQRS 1019843	8	Informe	2024363000 383207	Informe Actividades proceso disciplinario	9	PQRS	2024363000 486161	Respuesta PQRS 1031681 a Minjusticia	10	PQRS	2024363000 0484911	Respuesta PQRS 1031681 a peticionaria	11	Informe	2024363000 404451	Informando actividades a Oficial Cooperación ante la FGN	12	Derecho de Petición	2024363000 40381	Respuesta a Peticionario	13	Derecho de Petición	2024363000 366091	Respuesta a Peticionario
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																													
	1	Informe estadístico	2024363000 423031	Informe Seguimiento Procesos Disciplinarios a COPER																																																													
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																													
	2	Informe	2024363000 533901	Remisión a CEDE1 documento																																																													
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																													
	3	Derecho de Petición	2024363000 539611	Respuesta al Peticionario																																																													
	4	Derecho de Petición	2024363003 624053	Remisión por competencia Petición																																																													
	5	Derecho de Petición	2024363000 480171	Respuesta a peticionaria																																																													
	6	Informe	2024363000 442821	Solicitud Informe de gestión																																																													
7	PQRS	2024363000 531911	Respuesta a PQRS 1019843																																																														
8	Informe	2024363000 383207	Informe Actividades proceso disciplinario																																																														
9	PQRS	2024363000 486161	Respuesta PQRS 1031681 a Minjusticia																																																														
10	PQRS	2024363000 0484911	Respuesta PQRS 1031681 a peticionaria																																																														
11	Informe	2024363000 404451	Informando actividades a Oficial Cooperación ante la FGN																																																														
12	Derecho de Petición	2024363000 40381	Respuesta a Peticionario																																																														
13	Derecho de Petición	2024363000 366091	Respuesta a Peticionario																																																														

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzobejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	14	Informe	2024363000 344491	Reiterando cumplimiento												
	15	PQRS	2024360005 68321	Respuesta PQRS 1035517 a Peticionario												
	16	Derecho de Petición	2024363000 564841	Remisión por competencia												
	17	Derecho de Petición	2024363000 565831	Respuesta derecho de petición												
	18	PQRS	2024363000 560611	Respuesta PQRS 1029543												
	19	PQRS	2024363000 562671	Remisión por competencia												
	20	PQRS	2024363000 563071	Respuesta PQRS 1029605 a peticionario												
	20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.															
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
	21	Informe	2024363000 575421	Cumplimiento Circular												
	27. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de superior.															
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
	22	Acta Reunión	2024363000 575421	Reunión Revisión PQRS.												
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantalones, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)															
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ \$41.996.900,00 Valor autorizado a pagar: \$3.817.900,00															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$245.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$192.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>\$8.100</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$245.700	SALUD	FOSYGA	\$192.000	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$8.100
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$245.700														
SALUD	FOSYGA	\$192.000														
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$8.100														

<p>14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	
<p>17. CONCLUSIONES</p>	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MARZO 2024**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 411-CENACPERSONAL-2024

[Firma manuscrita]
Grado y Nombre completo: TC. LILIA PAHOLA PUENTES

Cargo: Oficial Asuntos Penitenciarios

Resolución de nombramiento 0000099 del 09 de enero de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No. 20B 99 Edificio Coper 5 piso
Bogotá, D.C.
Dicer@buzobejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

